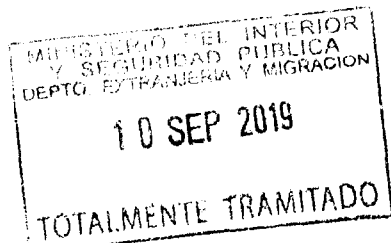


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10343748



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 334643

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018254512 de fecha 07 de Junio de 2018, en cuanto a que don Coobens PIERRE de nacionalidad HAITIANA, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°275944 del 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 27.08.2018 hasta el 27.08.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°2782 DEL 05.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Coobens PIERRE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°275944 del 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 27.08.2018 hasta el 27.08.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO BELLÓLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ABA/GCH/NRQ  
[454] 18/10/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo